



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.10.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001361

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		3.990,50-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	3.990,50	
TOTAL					3.990,50	3.990,50-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO COMPENSACION A AÑOS ANTERIORES SGCTYPC

EXPEDIENTE No 0400000590

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
FECHA:	06.10.2022	06.10.2022	06.10.2022

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1354-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2022

Asunto: Respuesta solicitud para el traspaso presupuestario de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la SGCTYPC

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01705-O de 30 de septiembre 2022 mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones a la partida la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal el valor de USD. \$ 3.990,50 en la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001361 con expediente 0400000590 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario de la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" a la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" por un valor de USD 3.990,50 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-DMRH-2022-01705-O

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1354-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2022

Anexos:

- 1. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2212-O.pdf
- 2. informe_técnico_n°_gaddmq-dmrh-sgctypc-2022-0026_traspaso_presup.-signed.pdf
- 3. 47_informe_financiero_remuneración_f-signed.pdf
- 4. INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-106 (SGCTYPC)-signed-signed.pdf
- RT EXPEDIENTE No 0400000590 SCTYPC-IF106-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-10-07	
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-10-06	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-10-07	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-10-06	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-10-07	



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
 NUNEZ GOMEZ**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-10-06 09:01:09 (GMT-5)

Generado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1579-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0224-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-10-05 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-10-05 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-10-06 07:52:52 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ (GADDMQ)	1	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-10-05 16:04:15 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-10-05 11:03:39 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-10-05 11:03:39 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-10-05 11:03:12 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1579-M

Quito, D.M., 05 de octubre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01705-O del 30 de septiembre 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones a la partida la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal el valor de USD. \$ 3.990,50 en la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2212-O del 26 de septiembre de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente:

“Por medio del presente solicito a usted, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el trámite del traspaso presupuestario del proyecto de remuneración de personal de esta Secretaría General, a fin de cubrir los rubros por concepto de “Obligaciones por años anteriores”; los mismos que servirán para la cancelación de la liquidación de haberes de los siguientes ex funcionarios de esta dependencia: señora Velasco Endara María Inés y el señor Jurado Espinosa Edison Rodrigo de Jesús, para lo cual sírvase encontrar adjunto los documentos habilitantes para continuar con el trámite pertinente.”

2.- Informe Financiero No.047, para el Traspaso de Crédito del Proyecto: Remuneración del Personal del 11 de agosto de 2022, elaborado por la Mgs. Antonia Arrobo, Gestora Presupuestario de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en el cual se plantea la necesidad de financiamiento de la partida 990101 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” por un valor de USD 3.990,50 para cubrir el pago de liquidación de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1579-M

Quito, D.M., 05 de octubre de 2022

haber de los ex funcionarios de esta dependencia señora Velasco Endara María Inés y el señor Jurado Espinosa Edison Rodrigo de Jesús.

3.- Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0026 de 06 de septiembre de 2022, elaborado por la Mgs. Joana Maldonado González, Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en el cual plantea y concluye:

"(...) 3. JUSTIFICACIÓN

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que: "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH quien, a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, (...)"

De conformidad con lo descrito en el informe financiero No.047 de 11 de agosto de 2022, suscrito por la señora Antonia Arrobo, gestora presupuestaria de esta Secretaría General, se señala: "En atención a la solicitud verbal de la señora Yadira Carrera Carrera, en su calidad de Coordinadora Administrativa Financiera de esta Secretaría General, quien ha solicitado se realice un informe técnico de traspaso de crédito dentro del proyecto Remuneración del Personal, en las partidas presupuestarias 510707 compensación por vacaciones no gozadas, a la partida presupuestaria 990101 obligaciones de ejercicios anteriores por un monto de \$3.990,50..." (...) "el traspaso presupuestario, permitirá cancelar las planillas de liquidación de haberes de los ex funcionarios de esta dependencia señora Velasco Endara María Inés y el señor Jurado Espinosa Edison Rodrigo de Jesús".

- *Recursos para partida 990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal) La partida presupuestaria del proyecto afectado y fondo de financiamiento con disminución, cuenta con la disponibilidad de fondos, el traspaso de crédito del proyecto remuneración cumple con las disposiciones generales para el manejo del presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito- Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N°PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Lineamientos para Traspasos de Créditos de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.*

El movimiento presupuestario que se requiere realizar, cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD). La Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, procedió a revisar las partidas presupuestarias en la que se afectará con el movimiento presupuestario propuesto; y, se puede evidenciar en la cédula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 11 de agosto de 2022, que cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas propuestas para el traspaso

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1579-M

Quito, D.M., 05 de octubre de 2022

solicitado

"4. CONCLUSIONES

El traspaso presupuestario solicitado en el caso de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal, permitirá ejecutar el pago de un derecho de ex servidores que han culminado sus funciones en ejercicios anteriores. (...)"

4.- Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0106-2022-IF de 28 de septiembre de 2022 suscrito por el funcionario Kleber Jara, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el cual se concluye y recomienda, en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) 3. CONCLUSIONES

- *Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y de acuerdo a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal el valor de USD. \$ 3.990,50, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.*
- *Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.*
- *Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.*

4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA COMPENSACIÓN DE VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL EL VALOR DE USD. \$ 3.990,50; DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0224-M de 04 de octubre 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la partida 510707 "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" a la partida 990101 "Obligaciones de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1579-M

Quito, D.M., 05 de octubre de 2022

Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” por un valor de USD 3.990,50 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite “NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022” y de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0106-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida 510707 “Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones” a la partida 990101 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” por un valor de USD 3.990,50 en el presupuesto de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0224-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0224-M.pdf
- 1_gaddmq-sgctypc-2022-2212-o.pdf
- 2_informe_técnico_nº_gaddmq-dmrh-sgctypc-2022-0026_traspaso_presup.-signed.pdf
- 3_47_informe_financiero_remuneración_f-signed.pdf
- 4_informe_financiero_dmrh-ud-if-106_(sgctypc)-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-01705-O.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-10-04	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-10-05	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-10-05	



Firmado electrónicamente por:
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0224-M

Quito, D.M., 04 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento para el traspaso presupuestario de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022 Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01705-O del 30 de septiembre 2022 en suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...)solicito a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones a la partida la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal el valor de USD. \$ 3.990,50 en la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2212-O del 26 de septiembre de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente:

"Por medio del presente solicito a usted, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el trámite del traspaso presupuestario del proyecto de remuneración de personal de esta Secretaría General, a fin de cubrir los rubros por concepto de "Obligaciones por años anteriores"; los mismos que servirán para la cancelación de la liquidación de haberes de los siguientes ex funcionarios de esta dependencia: señora Velasco Endara María Inés y el señor Jurado Espinosa Edison Rodrigo de Jesús, para lo cual sírvase encontrar adjunto los documentos habilitantes para continuar con el trámite pertinente."

2.- Informe Financiero No.047, para el Traspaso de Crédito del Proyecto: Remuneración del Personal, del 11 de agosto de 2022, elaborado por la Mgs. Antonia Arrobo, Gestora Presupuestario de la Secretaría General de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0224-M

Quito, D.M., 04 de octubre de 2022

Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en el cual se plantea la necesidad de financiamiento de la partida 990101 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" por un valor de USD. 3.990,50 para cubrir el pago de liquidación de haberes de los ex funcionarios de esta dependencia señora Velasco Endara María Inés y el señor Jurado Espinosa Edison Rodrigo de Jesús.

3.- Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0026, de 06 de septiembre de 2022, elaborado por la Mgs. Joana Maldonado González, Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en el cual plantea y concluye:

"(...) 3. JUSTIFICACIÓN

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que: "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH quien, a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, (...)"

De conformidad con lo descrito en el informe financiero No.047 de 11 de agosto de 2022, suscrito por la señora Antonia Arrobo, gestora presupuestaria de esta Secretaría General, se señala: "En atención a la solicitud verbal de la señora Yadira Carrera Carrera, en su calidad de Coordinadora Administrativa Financiera de esta Secretaría General, quien ha solicitado se realice un informe técnico de traspaso de crédito dentro del proyecto Remuneración del Personal, en las partidas presupuestarias 510707 compensación por vacaciones no gozadas, a la partida presupuestaria 990101 obligaciones de ejercicios anteriores por un monto de \$3.990,50..." (...) "el traspaso presupuestario, permitirá cancelar las planillas de liquidación de haberes de los ex funcionarios de esta dependencia señora Velasco Endara María Inés y el señor Jurado Espinosa Edison Rodrigo de Jesús".

- *Recursos para partida 990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal) La partida presupuestaria del proyecto afectado y fondo de financiamiento con disminución, cuenta con la disponibilidad de fondos, el traspaso de crédito del proyecto remuneración cumple con las disposiciones generales para el manejo del presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito- Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N°PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Lineamientos para Traspasos de Créditos de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.*

El movimiento presupuestario que se requiere realizar, cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD). La Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, procedió a revisar las partidas presupuestarias en la que se afectará con el movimiento presupuestario propuesto; y, se puede evidenciar en la cédula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 11 de agosto de 2022, que cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas propuestas para el traspaso solicitado, tal como se detalla en la siguiente tabla:

4. CONCLUSIONES

** El traspaso presupuestario solicitado en el caso de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal, permitirá ejecutar el pago de un derecho de ex servidores que han culminado sus funciones en ejercicios anteriores. (...)"*

4.- Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0106-2022-IF de 28 de septiembre de 2022, suscrito por el funcionario Kleber Jara, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el cual se concluye y recomienda, en su parte pertinente, lo siguiente:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0224-M

Quito, D.M., 04 de octubre de 2022

“(…) 3. CONCLUSIONES

- *Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y de acuerdo a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal el valor de USD. \$ 3.990,50, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.*
- *Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.*
- *Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.*

4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA COMPENSACIÓN DE VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL EL VALOR DE USD. \$ 3.990,50; DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

**Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana:
Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal:**

Centro gestor	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponibles	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
ZA01F000	Secretaría General Coordinación Territorial	GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	G/510707/1FA101	002	37.653,33	36.173,33	-3.990,50	-	33.662,83
ZA01F000	Secretaría General Coordinación Territorial	GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	G/990101/1FA101	002	18.948,00	64,06	-	3.990,50	22.938,50
TOTAL						56.601,33	36.237,39	-3.990,50	3.990,50	56.601,33

Fuente: SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0224-M

Quito, D.M., 04 de octubre de 2022

condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal el valor de USD. \$ 3.990,50, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez
SERVIDOR MUNICIPAL 8
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- 1. _gaddmq-sgctypc-2022-2212-o.pdf
- 2. _informe_tÉcnico_nº_gaddmq-dmrh-sgctypc-2022-0026_traspaso_presup.-signed.pdf
- 3. _47_informe_financiero__remuneraciOn_f-signed.pdf
- 4. _informe_financiero_dmrh-ud-if-106_(sgctypc)-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-01705-O.pdf



Firmado electrónicamente por:
**OSCAR ALEJANDRO
ACOSTA LOPEZ**





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01705-O

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

Asunto: Solicitud de traspaso presupuestario de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la SGCTYPC

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito informar que mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2212-O de 26 de septiembre de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se dirige al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual manifiesta: "(...) solicito a usted, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el trámite del traspaso presupuestario del proyecto de remuneración de personal de esta Secretaría General, a fin de cubrir los rubros por concepto de "Obligaciones por años anteriores"; los mismos que servirán para la cancelación de la liquidación de haberes de los siguientes ex funcionarios de esta dependencia: señora Velasco Endara María Inés y el señor Jurado Espinosa Edison Rodrigo de Jesús, para lo cual sirvase encontrar adjunto los documentos habilitantes para continuar con el trámite pertinente."

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-2212-O, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "(...), sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo."

Con Informe Financiero N° 047 de fecha 11 de agosto de 2022 elaborado por la Mgs. Antonia Arrobo, Gestora Presupuestaria, de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana concluye y recomienda lo siguiente: "(...) En virtud del requerimiento de traspaso de crédito del proyecto remuneración de personal, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de las obligaciones contraídas e incluidos en el POA 2022.

- En el proyecto del cual se solicita la motivación de movimiento presupuestario no se evidencia modificación de techos.
- El traspaso solicitado permitirá una cabal ejecución presupuestaria del proyecto Remuneración del personal.

Sobre la base de lo señalado se emite informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso presupuestario solicitado, y se sugiere continuar con el proceso."

Con informe técnico No. GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0026 de fecha 06 de septiembre de 2022 la Ing. Joana Marisol Maldonado Gonzalez, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remitió los respectivos justificativos de la necesidad existente y recomienda: "(...)Realizar las gestiones que correspondan al traspaso de fondos solicitados para el cumplimiento de obligaciones de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana."

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0113-2022-IF de 30 de septiembre de 2022, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para realizar el



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01705-O

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

traspaso presupuestario para lo cual propone: disminuir la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal el valor de USD. \$ 3.990,50 de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, recomendando:

- "Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal el valor de USD. \$ 3.990,50, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas respectivas, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Obligaciones de Ejercicios Anteriores al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana."

Por lo expuesto, solicito a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones a la partida la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal el valor de USD. \$ 3.990,50 en la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible 27-09-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACIONZA01F000 PERSONAL		Secretaria General Coordinac Territorial	G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	37.653,33	36.173,33		3.990,50
			G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	18.948,00	64,06	3.990,50	
									3.990,50	3.990,50

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01705-O

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-2212-O

Anexos:

- 1. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2212-O.pdf
- 2. informe_técnico_nº_gadmmq-dmrh-sgctypc-2022-0026_traspaso_presup.-signed.pdf
- 3. 47_informe_financiero_remuneración_f-signed.pdf
- 4. INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-106 (SGCTYPC)-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karen Lisseth Arias Ochoa	ka	DMRH-D	2022-09-30	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-09-30	
Aprobado por: Wellington Paul Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-09-30	



Asignado digitalmente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0106-2022-IF

PARA: Ing. Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Informe Financiero de traspaso presupuestario de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

FECHA: 28 de septiembre 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Con oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2212-O de 26 de septiembre de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se dirige al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual manifiesta: “(...) solicito a usted, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el trámite del traspaso presupuestario del proyecto de remuneración de personal de esta Secretaría General, a fin de

cubrir los rubros por concepto de "Obligaciones por años anteriores"; los mismos que servirán para la cancelación de la liquidación de haberes de los siguientes ex funcionarios de esta dependencia: señora Velasco Endara María Inés y el señor Jurado Espinosa Edison Rodrigo de Jesús, para lo cual sírvase encontrar adjunto los documentos habilitantes para continuar con el trámite pertinente."

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-2212-O, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "(...), sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo."

Con Informe Financiero N° 047 de fecha 11 de agosto de 2022 elaborado por la Mgs. Antonia Arrobo, Gestora Presupuestaria de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana concluye y recomienda lo siguiente: "(...) En virtud del requerimiento de traspaso de crédito del proyecto remuneración de personal, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de las obligaciones contraídas e incluidos en el POA 2022.

- *En el proyecto del cual se solicita la motivación de movimiento presupuestario no se evidencia modificación de techos.*
- *El traspaso solicitado permitirá una cabal ejecución presupuestaria del proyecto Remuneración del personal.*

Sobre la base de lo señalado se emite informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso presupuestario solicitado, y se sugiere continuar con el proceso."

Con informe técnico No. GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0026 de fecha 06 de septiembre de 2022 la Ing. Joana Marisol Maldonado Gonzalez, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remitió los respectivos justificativos de la necesidad existente y recomienda: "(...) Realizar las gestiones que correspondan al traspaso de fondos solicitados para el cumplimiento de obligaciones de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " *de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".*

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*

- b) *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
c) *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 27 de septiembre de 2022 se pudo identificar que dentro de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones existen recursos disponibles por el valor de USD \$ 36.173,33, los mismos que pueden ser utilizados para realizar el traspaso solicitado por el valor de USD \$ 3.990,50 a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la referida Secretaría.

La modificación en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que se propone es: disminuir la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal el valor de USD. \$ 3.990,50; dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 27-09-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01F000	Secretaría General Coordinac Territorial	G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	37.653,33	36.173,33		3.990,50
			G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	18.948,00	64,06	3.990,50	
									3.990,50	3.990,50

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y de acuerdo a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal el valor de USD. \$ 3.990,50, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA COMPENSACIÓN DE VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL EL VALOR DE USD. \$ 3.990,50; DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL**, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal el valor de USD. \$ 3.990,50, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas respectivas, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Obligaciones de Ejercicios Anteriores al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH

Elaborado por:	Fecha:	Firma:
Karen Arias O.	28-09-2022	<p>Firmado electrónicamente por: KAREN LISSETH</p>

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2212-O

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022

Asunto: SOLICITUD FINANCIAMIENTO PARTIDA 99.01.01 "OBLIGACIONES POR AÑOS ANTERIORES"

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el trámite del traspaso presupuestario del proyecto de remuneración de personal de esta Secretaría General, a fin de cubrir los rubros por concepto de "Obligaciones por años anteriores"; los mismos que servirán para la cancelación de la liquidación de haberes de los siguientes ex funcionarios de esta dependencia: señora Velasco Endara María Inés y el señor Jurado Espinosa Edison Rodrigo de Jesús, para lo cual sírvase encontrar adjunto los documentos habilitantes para continuar con el trámite pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-D-2022-0046-O

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-N-2022-0333-M.pdf
- 47 INFORME FINANCIERO REMUNERACIÓN F-signed.pdf
- Secretaria al 11 de agosto de 2022.XLSX
- INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0026 TRASPASO PRESUP.-signed.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
Jefe de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Señora
Yadira Patricia Carrera Carrera
Funcionaria Directiva 7 / Coordinadora Administrativa Financiera
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2212-O

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022

Señora Ingeniera
Joana Marisol Maldonado Gonzalez

Funcionario Directivo 9

**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



Señora Ingeniera
Lisbed Priscila Landivar Veloz

Servidor Municipal 10

**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lisbed Priscila Landivar Veloz	lpl	SGCTYPC-CAF	2022-09-26	
Revisado por: Lilet Stefania Hernández Arboleda	lsh	SGCTYPC	2022-09-26	
Revisado por: Yadira Patricia Carrera Carrera	YPC	SGCTYPC-CAF	2022-09-26	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2022-09-26	



		INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0026
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana		Fecha: 06 de septiembre de 2022

**INFORME DE PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO
PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL**

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.

2. ANTECEDENTES


Mediante Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00035-C, de fecha 04 de abril de 2022, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, comunica:

"(...) la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el marco del proceso de fortalecimiento institucional, ha previsto llevar a cabo el "Programa de Capacitación Integral SIGEN" (Sistema de gestión de movimientos de personal y nómina institucional) con cada uno de sus componentes, dirigido a los Responsables de Talento Humano y Gestores Presupuestarios de cada dependencia municipal. En este contexto, se invita a ustedes a la capacitación que comprende la fase No. 2 del Programa, cuyo tema corresponde a: "Uso de sistema SIGEN / Presupuesto / Desarrollo", a desarrollarse el día miércoles 06 de abril de 2022, desde las 8:30 hasta las 12:30, en el Salón Protocolar del Centro Cultural Metropolitano.

El Programa de capacitación tiene como objeto propender a la mejora y estandarización de los procesos inherentes a la gestión de talento humano institucional, y el uso adecuado y óptimo de los aplicativos del sistema SIGEN; en tal virtud, la asistencia tiene el carácter de OBLIGATORIA.

En la Capacitación Integral SIGEN, el personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emitió las directrices para remitir la propuesta de traspasos de crédito, con la finalidad de financiar las partidas presupuestarias que no cuentan con disponibilidad de recursos.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, de fecha 13 de abril de 2022, suscrita por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, emitió las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022, donde en su parte pertinente señala:

	INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0026
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	Fecha: 06 de septiembre de 2022

“4.4.1. Procedimiento

(...) *Los Entes y la Administración Central deberán afectar a la partida 99.01.01 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” las liquidaciones de haberes de años anteriores, conforme el clasificador presupuestario vigente (...)*”

Mediante Circular GADDMQ-DMRH-2022-00047-C con fecha 20 de mayo del 2022, el Mgs. Paul Castillo Vinueza, socializa: “Directrices y lineamientos relacionados con el pago de horas suplementarias y/o extraordinarias”, en su parte principal menciona:

“La Máxima Autoridad de cada Dependencia municipal autorizará y solicitará a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el pago de las horas suplementarias y/o extraordinarias que han sido previamente planificadas y ejecutadas al interior de sus entidades, sobre la base de las necesidades institucionales y considerando el presupuesto asignado para tal efecto.”

Mediante el oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0122-O de 22 de agosto de 2022, la señora Yadira Patricia Carrera Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, informa a la ingeniera Karen Liseth Arias Ochoa, servidora municipal 10 de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos que, *“la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, de acuerdo a las planillas de liquidación de los ex funcionarios, Velasco Endara María Inés y el señor Jurado Espinosa Edison Rodrigo, por medio de la Coordinación Administrativa Financiera, procedió a revisar la cédula presupuestaria y realizar el informe técnico financiero de movimientos presupuestarios para cubrir los rubros por concepto de liquidación en la partida presupuestaria 990101 a dichos funcionarios, por el presente adjunto el informe para los fines pertinentes”.*

3. JUSTIFICACIÓN

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que:

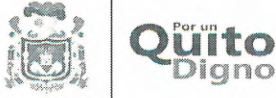
“de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH quien, a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, (...).”

De conformidad con lo descrito en el informe financiero No.047 de 11 de agosto de 2022, suscrito por la señora Antonia Arrobo, gestora presupuestaria de esta Secretaría General, se señala:

“En atención a la solicitud verbal de la señora Yadira Carrera Carrera, en su calidad de Coordinadora Administrativa Financiera de esta Secretaría General, quien ha solicitado se realice un informe técnico de traspaso de crédito dentro del proyecto Remuneración del Personal, en las partidas presupuestarias 510707 compensación por vacaciones no gozadas, a la partida presupuestaria 990101 obligaciones de ejercicios anteriores por un monto de \$3.990,50...” (...) “el traspaso presupuestario, permitirá cancelar las planillas de liquidación de haberes de los ex funcionarios de esta dependencia señora Velasco Endara María Inés y el señor Jurado Espinosa Edison Rodrigo de Jesús”.

- **Recursos para partida 990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal)**

La partida presupuestaria del proyecto afectado y fondo de financiamiento con disminución, cuenta con la disponibilidad de fondos, el traspaso de crédito del proyecto remuneración cumple con las disposiciones generales para el manejo del presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-

	INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0026	
	Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	Fecha: 06 de septiembre de 2022

Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N°PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Lineamientos para Traspasos de Créditos de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.

El movimiento presupuestario que se requiere realizar, cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD). La Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, procedió a revisar las partidas presupuestarias en la que se afectará con el movimiento presupuestario propuesto; y, se puede evidenciar en la cédula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 11 de agosto de 2022, que cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas propuestas para el traspaso solicitado, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla de movimientos del proyecto: Remuneración.

Des. Centro Gestor	Centro gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponibile	Incremento	Reducción
Secretaría General Coordinación Territorial	ZABTF000	G00GA10100040 REMUNERACION PERSONAL	510707	G05070711FA1 B1	002	37.653,33	36.173,33	0,00	3.990,00
Secretaría General Coordinación Territorial	ZABTF000	G00GA10100040 REMUNERACION PERSONAL	990101	G09010111FA1 B1	002	18.949,00	64,00	3.990,00	0,00


Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos al 11/08/2022 – Sistema SIPARI

4. CONCLUSIONES

- El traspaso presupuestario solicitado en el caso de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal, permitirá ejecutar el pago de un derecho de ex servidores que han culminado sus funciones en ejercicios anteriores.

5. RECOMENDACIÓN

- Realizar las gestiones que correspondan al traspaso de fondos solicitados para el cumplimiento de obligaciones de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Mgs. Joana Maldonado González	Responsable recursos humanos	

Quito, 11 de agosto de 2022

INFORME FINANCIERO No.047

TRASPASO DE CREDITO DEL PROYECTO: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL.

1. BASE LEGAL

- 1.1 Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- 1.2 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- 1.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- 1.4 Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- 1.5 Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- 1.6 Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los “LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN”.

2. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud verbal de la señora Yadira Carrera Carrera, en su calidad de Coordinadora Administrativa Financiera de esta Secretaría General, quien ha solicitado se realice un informe técnico de traspaso de crédito dentro del proyecto Remuneración del Personal, en las partidas presupuestarias 510707 compensación por vacaciones no gozadas, a la partida presupuestaria 990101 obligaciones de ejercicios anteriores por un monto de \$3.990,50.

Es importante señalar, que el traspaso presupuestario, permitirá cancelar las planillas de liquidación de haberes de los ex funcionarios de esta dependencia señora Velasco Endara María Inés y el señor Jurado Espinosa Edison Rodrigo de Jesús.

3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

La partida presupuestaria del proyecto afectado y fondo de financiamiento con disminución, **cuenta con la disponibilidad de fondos.** el traspaso de crédito del proyecto remuneración cumple con las disposiciones generales para el manejo del presupuesto en

el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N°PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Lineamientos para Traspasos de Créditos de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.

El movimiento presupuestario que se requiere realizar, cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

La Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, procedió a revisar las partidas presupuestarias en la que se afectará con el movimiento presupuestario propuesto; y, se puede evidenciar en la cédula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 11 de agosto de 2022, que cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas propuestas para el traspaso solicitado, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla de movimientos del proyecto: Remuneración.

Des. Centro Gestor	Centro gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponibile	Incremento	Reducción
Secretaría General Coordinación Territorial	ZA01F000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707	G/510707/1FA101	002	37.653,33	36.173,33	0,00	3.990,50
Secretaría General Coordinación Territorial	ZA01F000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	990101	G/990101/1FA101	002	18.948,00	64,06	3.990,50	0,00


Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos al 11/08/2022 – Sistema SIPARI

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud del requerimiento de traspaso de crédito del proyecto remuneración de personal, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de las obligaciones contraídas e incluidos en el POA 2022.

- En el proyecto del cual se solicita la motivación de movimiento presupuestario no se evidencia modificación de techos.
- El traspaso solicitado permitirá una cabal ejecución presupuestaria del proyecto Remuneración del personal.

Sobre la base de lo señalado se emite informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso presupuestario solicitado, y se sugiere continuar con el proceso.

Elaborado por:	Mgs. Antonia Arrobo Gestor Presupuestario de la SGCTYPC	 Firmado electrónicamente por: ANTONIA VICENTA ARROBO CASTILLO
-----------------------	---	--